

SEXTO. Las nuevas retribuciones se fijan con fecha de efectos de 1 de enero de 2025.

SÉPTIMO. El presente acuerdo deberá notificarse a los interesados, entendiéndose aceptado el régimen de dedicación exclusiva o parcial establecido si no se manifiesta nada al respecto en el plazo de 24 horas desde la notificación. Así mismo, habrá de publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web y el portal de transparencia del ayuntamiento.”

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202412200000000000_FH.mp4&topic=9

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por quince (15) votos a favor de JUNTOS POR MOGÁN, dos (2) votos en contra de NC-FAC y una (1) abstención del PSOE.>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a treinta de diciembre de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

221.542

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

17

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-7954, de fecha 30 de diciembre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (3) plazas de Educador/a de Familia perteneciente al grupo A, Subgrupo A2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de Educador/a de Familia, por el sistema de CONCURSO, a DOÑA CARMEN ROSA RAMÍREZ COLLADO con DNI ****7251***, como Educador/a de Familia, perteneciente al Grupo/Subgrupo A2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2477, puesto número 2970.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de tres (3) plazas de Educador/a de Familia, por el sistema de CONCURSO, a DOÑA ZENEIDA MARÍA ARBELO GONZÁLEZ con DNI ***6824***, como Educador/a de Familia, perteneciente al Grupo/ Subgrupo A2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2478, puesto número 2971.

TERCERO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

CUARTO. Notificar la presente resolución a la interesada, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Aprobar la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de EDUCADOR/A DE FAMILIA, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

SEXTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SÉPTIMO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

ANEXO

LISTA DE RESERVA EDUCADOR/A DE FAMILIA GRUPO/SUBGRUPO A/A2

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***8907**	CARRASCO ARBELO	VERONICA VANESSA	10
2	***7739**	CABRERA PEREZ	DAVINIA	10
3	***6651**	RAMIREZ MORENO	FRANCISCO ANGEL	8,21
4	***6171**	SANTANA CRUZ	REGINA	8,18
5	***1710**	GONZALEZ SANTANA	YURENA	8,08
6	***2733**	BARRIONUEVO ORTEGA	MARIA LORENA	7,12
7	***9118**	HERNANDEZ QUINTANA	GEMA ROSA	5,275
8	***0513**	GALINDO JIMENEZ	YESICA YANIRA	4,48
9	***2585**	SEGURA CRUZ	ROSA ALBANIA	4,315
10	***0099**	GARCIA DE LA YEDRA FEO	MARIA YASMINA	3,99
11	***6674**	LOPEZ BOLAÑOS	SONIA MARIA	3,81
12	***6040**	GARCIA GUTIERREZ	MARTA	3,655
13	***0559**	NARANJO RODRIGUEZ	YESSICA	3,56

En Santa Lucía de Tirajana, a treinta de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

221.599

ANUNCIO

18

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-7955, de fecha 30 de diciembre de 2024, por la que nombra como Funcionaria de Carrera de (2) dos plazas de TRABAJADOR/A SOCIAL perteneciente a la Escala de la Administración Especial, subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso - Oposición, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal: